

ANÁLISIS ECONÓMICO DEL SECTOR

CONTRATACION DIRECTA

**PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES EN LA SECRETARIA DISTRITAL DE
GOBIERNO PARA LA OPERACIÓN Y FORTALECIMIENTO DE LAS CASAS DE JUSTICIA
GARANTIZANDO EL ACCESO A TRAMITE Y SERVICIOS EN EL DISTRITO DE
BARRANQUILLA**

I. INTRODUCCION

La contratación del Distrito de Barranquilla tiene como objetivo cumplir con los fines esenciales del Estado: Servir a la comunidad, promover la prosperidad general y garantizar la efectividad de los principios, derechos y deberes consagrados en la Constitución. Es precisamente en la Carta Política donde se incluyen las garantías necesarias para la convivencia, la seguridad, y la justicia de todas las personas.

La Reforma Constitucional de 1991, fue el impulso para el desarrollo de programas que tienen como objetivo garantizar el acceso al servicio de justicia, contemplado como un derecho fundamental, y también para descongestionar el sistema judicial en Colombia.

Específicamente, el artículo 229 de la Constitución garantiza el derecho de toda persona para acceder a la administración de justicia. Por su parte, el artículo 116 faculta al Estado para otorgar a particulares la función de administrar justicia en ciertas circunstancias.

Las Casas de Justicia en Colombia se conciben como centros interinstitucionales de orientación, referencia y atención para facilitar el acceso de la población de determinada localidad a servicios de justicia formal y no formal. Allí los usuarios encuentran atención amable, integral, gratuita y una respuesta centralizada, ágil y oportuna, a sus inquietudes y requerimientos. Se inició en el año 1995 por iniciativa del entonces Ministerio de Justicia y del Derecho, el día 17 de junio de 1995 fue acogido por el gobierno de Bogotá, con la implementación de la primera Casa de Justicia ubicada en Ciudad Bolívar, poco tiempo después se inaugura la segunda Casa de Justicia en Aguablanca - Cali.

En el año 2003, el Ministerio de Justicia y del Derecho se fusiona con el Ministerio del Interior y a partir de ese momento el nuevo Ministerio del Interior y de Justicia, a través de la Dirección de Acceso a la Justicia, asume la Coordinación del Programa Nacional de Casas de Justicia, mediante el Decreto 200 del 3 de febrero del mismo año.

En el año de 2011, con la promulgación de la Ley 1444 de 2011, el Ministerio del Interior y de Justicia se escinde y se crea el Ministerio de la Justicia y el Derecho, que asume el manejo del Programa Nacional de Casas de justicia a través de la Dirección de Métodos Alternativos de Solución de Conflictos mediante Decreto 2897 de 2011.

Reglamentario y Convencional. El Programa Nacional de Casas de Justicia se desarrolla a partir de lo estipulado en la Constitución Política (artículos 229 -113). Está regulado por el Decreto 1477 de 2000, en el cual se destacan los objetivos fundamentales, los servicios, las entidades participantes y las responsabilidades de cada una de ellas. Ante la necesidad de incorporar nuevos elementos para la proyección y sostenibilidad del Programa Nacional, se firma el 29 de julio de 2005 el Convenio Nacional para la Puesta en Marcha del Programa Nacional de Casas de Justicia. Por su parte, el Decreto 2897 de 2011 asigna las funciones a la Dirección de Métodos Alternativos de Resolución de Conflictos, entre éstas, las relacionadas con el Programa.

Las Casas de Justicia son Centros Interinstitucionales de información, orientación, referencia y prestación de servicios de resolución de conflictos, donde se aplican y ejecutan mecanismos de justicia formal y no formal. Con ellas se pretende acercar la justicia al ciudadano orientándolo sobre sus derechos, previniendo el delito, luchando contra la impunidad, facilitándole el uso de los servicios de justicia formal y promocionando la utilización de mecanismos alternativos de resolución de conflictos. Esta definición se ratifica en el Convenio Nacional de Casas de justicia que se firmó el 29 de julio de 2005 para la Puesta en Marcha del Programa Nacional de Casas de Justicia.

De acuerdo con el **DECRETO ACORDAL N°. 0801 DE 2020 (7 DE DICIEMBRE DE 2020) “POR EL CUAL SE ADOPTA LA ESTRUCTURA ORGÁNICA DE LA ADMINISTRACIÓN CENTRAL DEL DISTRITO ESPECIAL, INDUSTRIAL Y PORTUARIO DE BARRANQUILLA”**, La Secretaría de Gobierno Distrital es la dependencia encargada de formular, ejecutar y evaluar las políticas públicas en materia de convivencia, seguridad y justicia que desde un enfoque de derecho, garantizan el normal desarrollo de las actividades económicas, políticas, sociales de los agentes del Distrito de Barranquilla, dentro de un marco jurídico, democrático, descentralizado y participativo que otorga a todos las oportunidades para el beneficio del desarrollo, generando un ambiente propicio para la participación ciudadana en su conjunto.

Además de Formular en coordinación con las autoridades competentes del Distrito Especial, Industrial y Portuario de Barranquilla, las políticas, planes y programas necesarios para garantizar la protección de la vida, el respeto de los derechos humanos, la preservación del orden público y la seguridad ciudadana, la aplicación de la justicia y solución de conflictos, la gestión y consolidación de los procesos de gobernabilidad distrital y local y la atención y protección de poblaciones en condiciones de vulnerabilidad, desde la perspectiva de la participación y la convivencia ciudadana, de conformidad con el marco normativo vigente.

En ese orden de ideas tiene asignada entre otras las siguientes funciones primarias:

- Garantizar el funcionamiento y la operatividad de los Centros multiagenciales, Casas de Justicia.
- Atender a las comunidades étnicas con presencia y asentamiento en el distrito, de conformidad con las competencias legales y constitucionales del Distrito.
- Coordinar las relaciones políticas de la administración distrital con las corporaciones públicas de elección popular y los gobiernos en los niveles local, distrital, regional y nacional.

Así mismo, el Plan de Desarrollo Distrital de Barranquilla 2020-2023 “Soy Barranquilla”, desde el reto 3.1. SOY EQUITATIVA, se creó la política 3.1.5. POLÍTICA CIUDAD SEGURA Y DE PROMOCIÓN DE LOS DERECHOS HUMANOS en la cual tiene espacio el programa 3.1.5.5. MECANISMOS DE JUSTICIA Y CONCILIACIÓN MÁS EFICIENTE Y CERCANO AL CIUDADANO y su proyecto 3.1.5.5.2. OPERACIÓN Y FORTALECIMIENTO DE LAS CASAS DE JUSTICIA GARANTIZANDO EL ACCESO A TRÁMITES Y SERVICIOS, con el cual busca mejorar la cercanía, acceso y calidad a los mecanismos de conciliación y justicia alternas al sistema judicial para mejorar las condiciones de seguridad y convivencia en la ciudad. Además de asegurar la oferta de servicios institucionales de las Casas de Justicia.

Por lo tanto, y acorde con las disposiciones constitucionales y legales vigentes y con el fin de satisfacer necesidades de interés general se hace necesario contratar la prestación de servicios de un equipo idóneo en el desarrollo de los procesos, de las actividades de información, orientación, referencia y de la atención oportuna en la resolución de conflictos, para asesorar, orientar y atender en los procesos relacionados de casas de justicia cercana al ciudadano y del despacho de la Secretaria de Gobierno en la ciudad. a fin de garantizar el acceso y los servicios de la oferta institucional del Programa Nacional de casas de Justicias y procurarla solución de conflictos y situaciones que atenten contra la dignidad, armonía y bienestar de las familias, en especial de los niños, niñas y adolescentes en protección de sus derechos, teniendo en cuenta que no existe personal en planta suficiente dejando imprescindible adelantar un proceso de contratación que permita ejecutar a cabalidad los procesos

La clasificación de los bienes y servicios, objeto del Proceso de Contratación, son los siguientes:

ÍTEM	Clasificación UNSPSC	Clase
	80111600	Servicios de Personal Temporal

II. ANALISIS DEL MERCADO

Para el mes de julio de 2022, la tasa de desempleo del total nacional fue 11,0%, lo que representó una reducción de 2,1 puntos porcentuales respecto al mismo mes de 2021 (13,1%). La tasa global de participación se ubicó en 63,5%, lo que significó un aumento de 2,4 puntos porcentuales respecto a julio de 2021 (61,1%). Finalmente, la tasa de ocupación fue 56,5%, lo que representó un aumento de 3,4 puntos porcentuales respecto al mismo mes de 2021 (53,1%).¹

Tabla 2. Tasa global de participación, ocupación y desempleo. Población ocupada, desempleada y población fuera de la fuerza laboral
Total nacional
Julio (2022 - 2021)

Indicadores / poblaciones	Total Nacional		
	Julio 2022	Julio 2021	Variación absoluta
TGP (%)	63,5	61,1	2,4
TO (%)	56,5	53,1	3,4
TD (%)	11,0	13,1	-2,1
Población ocupada	22.050	20.417	1.638
Población desempleada	2.723	3.267	-544
Población fuera de la fuerza laboral	14.238	14.875	-738

En julio de 2022, la tasa de desempleo en el total de las 13 ciudades y áreas metropolitanas fue 11,3%, lo que representó una reducción de 3,4 puntos porcentuales respecto al mismo mes de 2021 (14,7%). La tasa global de participación se ubicó en 65,0%, lo que significó un aumento de 2,0 puntos porcentuales respecto a julio de 2021 (63,1%). Finalmente, la tasa de ocupación fue 57,7%, lo que representó un aumento de 3,9 puntos porcentuales respecto al mismo mes de 2021 (53,8%)²

Tabla 3. Tasa global de participación, ocupación y desempleo. Población ocupada, desempleada y población fuera de la fuerza laboral
Total 13 ciudades y áreas metropolitanas
Julio (2022 - 2021)

Indicadores / poblaciones	Total 13 ciudades y áreas metropolitanas		
	Julio 2022	Julio 2021	Variación absoluta
TGP (%)	65,0	63,1	1,9
TO (%)	57,7	53,8	3,9
TD (%)	11,3	14,7	-3,4
Población ocupada	10.333	9.030	1.303
Población desempleada	1.211	1.636	-425
Población fuera de la fuerza laboral	4.258	4.521	-263

En el trimestre móvil mayo - julio de 2022, la tasa de desempleo de las 13 ciudades y áreas metropolitanas fue 11,3%, lo que representó una disminución de 4,5 puntos porcentuales respecto al mismo periodo de 2021 (15,8%). La tasa global de participación se ubicó en 65,2%, lo que significó un aumento de 1,5 puntos porcentuales frente al trimestre móvil mayo - julio de 2021 (63,7%). Finalmente, la tasa de ocupación fue 57,8%, lo que representó un aumento de 4,2 puntos porcentuales respecto al mismo periodo de 2021 (53,6%)³

¹ www.dane.gov.co/files/investigaciones/boletines/ech/ech/bol_empleo_jul_22.pdf

² www.dane.gov.co/files/investigaciones/boletines/ech/ech/bol_empleo_jul_22.pdf

³ www.dane.gov.co/files/investigaciones/boletines/ech/ech/bol_empleo_jul_22.pdf

Tabla 5. Tasa global de participación, ocupación y desempleo. Población ocupada, desocupada y población fuera de la fuerza laboral
Total 13 ciudades y áreas metropolitanas
Mayo - julio (2022 - 2021)

Indicadores / poblaciones	Total 13 ciudades y áreas metropolitanas		
	May - Jul 2022	May - Jul 2021	Variación absoluta
TGP (%)	65,2	63,7	1,5
TO (%)	57,8	53,6	4,2
TD (%)	11,3	15,8	-4,5
Población ocupada	10.534	9.458	876
Población desocupada	1.322	1.777	-455
Población fuera de la fuerza laboral	6.229	6.412	-184

Variación anual de los ingresos nominales y contribución por tipo de ingresos, según subsector de servicios (julio 2022 / julio 2021)

En julio de 2022, dieciséis de los dieciocho subsectores de servicios presentaron variación positiva en los ingresos totales, en comparación con julio de 2021⁴

Tabla 1. Variación anual de los ingresos y contribución por tipo de ingresos, según subsector de servicios

Julio 2022 / julio 2021

Subsector	Descripción	Ingresos nominales (Miles de \$)	Ingresos nominales (Miles de \$)		Variación absoluta
			2022	2021	
1	Industria extractiva	210	202	202	8
2	Industria manufacturera	629	629	629	0
3	Construcción	107	107	107	0
4	Comercio minorista y reparación de vehículos	107	107	107	0
5	Industria de servicios	107	107	107	0
6	Industria de servicios	107	107	107	0
7	Industria de servicios	107	107	107	0
8	Industria de servicios	107	107	107	0
9	Industria de servicios	107	107	107	0
10	Industria de servicios	107	107	107	0
11	Industria de servicios	107	107	107	0
12	Industria de servicios	107	107	107	0
13	Industria de servicios	107	107	107	0
14	Industria de servicios	107	107	107	0
15	Industria de servicios	107	107	107	0
16	Industria de servicios	107	107	107	0
17	Industria de servicios	107	107	107	0
18	Industria de servicios	107	107	107	0
19	Industria de servicios	107	107	107	0
20	Industria de servicios	107	107	107	0
21	Industria de servicios	107	107	107	0
22	Industria de servicios	107	107	107	0
23	Industria de servicios	107	107	107	0
24	Industria de servicios	107	107	107	0
25	Industria de servicios	107	107	107	0
26	Industria de servicios	107	107	107	0
27	Industria de servicios	107	107	107	0
28	Industria de servicios	107	107	107	0
29	Industria de servicios	107	107	107	0
30	Industria de servicios	107	107	107	0
31	Industria de servicios	107	107	107	0
32	Industria de servicios	107	107	107	0
33	Industria de servicios	107	107	107	0
34	Industria de servicios	107	107	107	0
35	Industria de servicios	107	107	107	0
36	Industria de servicios	107	107	107	0
37	Industria de servicios	107	107	107	0
38	Industria de servicios	107	107	107	0
39	Industria de servicios	107	107	107	0
40	Industria de servicios	107	107	107	0
41	Industria de servicios	107	107	107	0
42	Industria de servicios	107	107	107	0
43	Industria de servicios	107	107	107	0
44	Industria de servicios	107	107	107	0
45	Industria de servicios	107	107	107	0
46	Industria de servicios	107	107	107	0
47	Industria de servicios	107	107	107	0
48	Industria de servicios	107	107	107	0
49	Industria de servicios	107	107	107	0
50	Industria de servicios	107	107	107	0
51	Industria de servicios	107	107	107	0
52	Industria de servicios	107	107	107	0
53	Industria de servicios	107	107	107	0
54	Industria de servicios	107	107	107	0
55	Industria de servicios	107	107	107	0
56	Industria de servicios	107	107	107	0
57	Industria de servicios	107	107	107	0
58	Industria de servicios	107	107	107	0
59	Industria de servicios	107	107	107	0
60	Industria de servicios	107	107	107	0
61	Industria de servicios	107	107	107	0
62	Industria de servicios	107	107	107	0
63	Industria de servicios	107	107	107	0
64	Industria de servicios	107	107	107	0
65	Industria de servicios	107	107	107	0
66	Industria de servicios	107	107	107	0
67	Industria de servicios	107	107	107	0
68	Industria de servicios	107	107	107	0
69	Industria de servicios	107	107	107	0
70	Industria de servicios	107	107	107	0
71	Industria de servicios	107	107	107	0
72	Industria de servicios	107	107	107	0
73	Industria de servicios	107	107	107	0
74	Industria de servicios	107	107	107	0
75	Industria de servicios	107	107	107	0
76	Industria de servicios	107	107	107	0
77	Industria de servicios	107	107	107	0
78	Industria de servicios	107	107	107	0
79	Industria de servicios	107	107	107	0
80	Industria de servicios	107	107	107	0
81	Industria de servicios	107	107	107	0
82	Industria de servicios	107	107	107	0
83	Industria de servicios	107	107	107	0
84	Industria de servicios	107	107	107	0
85	Industria de servicios	107	107	107	0
86	Industria de servicios	107	107	107	0
87	Industria de servicios	107	107	107	0
88	Industria de servicios	107	107	107	0
89	Industria de servicios	107	107	107	0
90	Industria de servicios	107	107	107	0
91	Industria de servicios	107	107	107	0
92	Industria de servicios	107	107	107	0
93	Industria de servicios	107	107	107	0
94	Industria de servicios	107	107	107	0
95	Industria de servicios	107	107	107	0
96	Industria de servicios	107	107	107	0
97	Industria de servicios	107	107	107	0
98	Industria de servicios	107	107	107	0
99	Industria de servicios	107	107	107	0
100	Industria de servicios	107	107	107	0

Variación anual del personal ocupado total y contribución por tipo de contratación, según subsector de servicios (julio 2022 / julio 2021)⁵

⁴ www.dane.gov.co/files/investigaciones/boletines/ems/bol_ems_julio_22.pdf

⁵ www.dane.gov.co/files/investigaciones/boletines/ems/bol_ems_julio_22.pdf

	RELACIONADOS CON EL OBJETO OBLIGACIONES A CONTRATAR"	<p>3. Dar cuenta de la información institucional que se difunda a través de la página web oficial del distrito sobre los objetivos misionales.</p> <p>4. Realizar las actividades encomendadas de manera oportuna y eficiente.</p> <p>5. Realizar seguimiento y control de los asuntos y actividades que le sean signadas.</p> <p>6. Asistir a las reuniones de conformidad con las citaciones que se realicen previamente.</p>	
3	CONTADOR PUBLICO "TRES (03) AÑOS DE EXPERIENCIA RELACIONADOS CON EL OBJETO OBLIGACIONES A CONTRATAR"	<p>1. Brindar asesoría en la formulación, ejecución y seguimiento del plan de trabajo y de acción, para la vigencia 2022 con el fin de dar cumplimiento a las actividades establecidas para evaluar la gestión de procesos de la Secretaría de Gobierno Distrital.</p> <p>2. Brindar asesoría para el procesamiento y análisis de la información sobre los objetivos misionales e institucionales de la Secretaría Distrital de Gobierno.</p> <p>3. Brindar asesoría profesional al despacho asignado (Secretaría de Gobierno, Inspección y/o Comisaría), en cuanto a la prestación del servicio ético, eficiente y oportuno.</p> <p>4. Asesorar administrativamente los procesos de Atención integral a migrantes y los trámites relacionados con las casas de justicia a cargo del Distrito de Barranquilla</p>	\$13.583.000
4	ABOGADO "DOS (02) AÑOS Y SIETE (7) MESES DE EXPERIENCIA RELACIONADOS CON EL OBJETO OBLIGACIONES A CONTRATAR"	<p>1. Interpretación y aplicación de normas que ayuden al cumplimiento de los objetivos misionales e institucionales de la Secretaría Distrital de Gobierno.</p> <p>2. Brindar asesoría en el despacho de la secretaria de gobierno, a los diferentes programas, actividades y procedimientos requeridos para la ejecución, seguimiento y control de los programas de atención integral a migrantes y los trámites relacionados en la casa de justicias del Distrito de Barranquilla.</p> <p>3. Realizar las actividades encomendadas de manera oportuna y eficiente.</p> <p>4. Realizar seguimiento y control de los asuntos y actividades que le sean signadas.</p> <p>5. Asistir puntualmente a las reuniones de conformidad con las citaciones que se realicen previamente.</p>	\$13.502.000

Obligaciones Generales

- Efectuar el cargue en la plataforma SECOP II, de todos los documentos precontractuales exigidos en este documento, para la celebración de su contrato electrónico.
- Cumplir con las cotizaciones al Sistema de Seguridad Social Integral durante la ejecución del contrato.
- Mantener actualizados todos sus documentos en el Distrito, especialmente el RUT. En caso de algún cambio en su situación tributaria deberá presentar un nuevo RUT al área de cuentas de la Secretaria General y/o a la Oficina de Contabilidad de la Secretaria de Hacienda
- Indicar al momento de presentar la propuesta si es o no responsable del IVA.
- Mantener actualizada la hoja de Vida y la Declaración de bienes y rentas en el Sigep.
- Realizarse el Examen Médico Ocupacional de conformidad con el Decreto 1072 de 2015 y mantenerlo vigente durante la ejecución del contrato
- Afiliarse al Sistema de Riesgos Laborales
- Asistir a las reuniones presenciales o virtuales que sean programadas por parte de la Secretaría General del Distrito.
- Cumplir con las demás obligaciones que se deriven de la esencia o naturaleza del contrato.

- Mantener estricta reserva y confidencialidad sobre la información que conozca por causa o con ocasión del contrato.
- Presentar al supervisor el del contrato un informe mensual sobre las actividades realizadas durante la ejecución del contrato.
- Prestar los servicios en los términos y condiciones establecidas y formuladas en la propuesta y requeridas por el Distrito
- Contar con las herramientas necesarias para la prestación de su servicio.

ANALISIS ECONOMICO

El valor estimado de la contratación corresponde a la suma de **CINCUENTA Y CUATRO MILLONES DOSCIENTOS CINCUENTA Y UN MIL PESOS M/L (\$ 54.251.000)**, incluidos todos los tributos que se generen con ocasión a la celebración, ejecución y liquidación del contrato.

Los futuros contratos tendrán un plazo de ejecución hasta el TREINTA Y UNO (31) DE DICIEMBRE DE 2022. a partir del cumplimiento de los requisitos legales de perfeccionamiento y ejecución, una vez se cumplan los requisitos de perfeccionamiento y ejecución dispuestos en el artículo 41 de la Ley 80 de 1993.

Conforme a lo señalado en el Artículo 2 numeral 4 Literal h de la Ley 1150 del 2007 y Decreto 1082 de 2015 Artículo 2.2.1.2.1.4.9. Contratos de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión, o para la ejecución de trabajos artísticos que solo pueden encomendarse a determinadas personas naturales. Las Entidades Estatales pueden contratar bajo la modalidad de contratación directa la prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión con la persona natural o jurídica que esté en capacidad de ejecutar el objeto del contrato, siempre y cuando la Entidad Estatal verifique la idoneidad o experiencia requerida y relacionada con el área de que se trate. En este caso, no es necesario que la Entidad Estatal haya obtenido previamente varias ofertas, de lo cual el ordenador del gasto debe dejar constancia escrita.

Los servicios profesionales y de apoyo a la gestión corresponden a aquellos de naturaleza intelectual diferentes a los de consultoría que se derivan del cumplimiento de las funciones de la Entidad Estatal, así como los relacionados con actividades operativas, logísticas, o asistenciales.

La Entidad Estatal, para la contratación de trabajos artísticos que solamente puedan encomendarse a determinadas personas naturales, debe justificar esta situación en los estudios y documentos previos.

Para constancia se firma en Barranquilla el día 05 de octubre de 2022

Código asignado: 7532



Orlando M. Hernández A.
Asesor Externo
Secretaría General del Distrito